



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00192412- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con la Sra. MAIZÓN ESCARIS, Sofía Belén, DNI: 41827889, a fin de que tome a su cargo la realización de las tareas de interpretación de lengua de señas en todas las actividades académicas de la primera parte del 1º año de la carrera de la Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en el día de la fecha;

Lo manifestado en el Orden 14 por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y en el Orden 28 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70128-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 16, y que se agrega a la presente, a suscribir con la Sra. MAIZÓN ESCARIS, Sofía Belén, DNI: 41827889, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1º de abril de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en el orden 14, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles UNC - Leandro David Carbelo, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 9/13, artículo 9.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles UNC.

JA.-